

**PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN TEDER DEL SERVICIO DE “DIGITALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES DE TIERRA ESTELLA MEDIEVAL” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**

**EXPTE. 007/2025**

**ACTA Nº 5**

### **JUSTIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA ANORMALMENTE BAJA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Siendo las 9 horas del día 10 de julio de 2025, se reúne en la sede de la Asociación TEDER, la Mesa de Contratación al objeto de proponer a la adjudicataria del contrato de referencia, compuesta por las siguientes personas:

- Presidenta: Dña. María Carmen Puerta Extremera, Presidenta de la Asociación TEDER.

Vocales:

- D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de la Asociación TEDER.

- D<sup>a</sup> Ane Álvarez de Eulate Ocáriz, técnica de la Asociación TEDER.

- Secretaria: Dña. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Licenciada en Derecho y técnica de la Asociación TEDER.

**1º.** Vistas las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 15 de mayo de 2025 (apertura del SOBRE A), 22 de mayo de 2025 (evaluación de información requerida, admisión de licitadores y apertura SOBRE B), 20 de junio de 2025 (valoración SOBRE B) y la celebrada el día 25 de junio de 2025 (apertura, valoración del SOBRE C y requerimiento justificación ofertas económicas anormalmente bajas).

**2º.** En fecha 25 de junio de 2025 se cursó, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, requerimiento de justificación de ofertas económicas anormalmente bajas a las siguientes empresas: INNOVAE GROUP, S.L. en participación conjunta con D. Iker Ibero Iriarte.

**3º.-** En el plazo concedido al efecto la empresa interesada ha presentado la justificación requerida.

**4º.** Vistos los informes suscritos por la Gerencia de esta Asociación, de fecha 7 de julio de 2025, que tiene por objeto la valoración de la justificación de las bajas anormales, que son del siguiente tenor literal:

**“INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR INNOVAE GROUP, S.L.**

**Expediente:** 007/2025 **Contrato:** Digitalización de los recursos patrimoniales de Tierra Estella Medieval

**Entidad contratante:** Asociación TEDER

**Licitador:** Innovae Group, S.L. en UTE con Iker Ibero Iriarte

**1. ANTECEDENTES**

En el procedimiento de contratación del servicio de referencia, se detectó que la oferta presentada por Innovae Group, S.L. ascendía a **125.287,50 € (IVA excluido)**, lo que supone una baja superior al 20% del presupuesto máximo de licitación, que ha sido de 183.112,50 € (es decir, una baja del 31,58% respecto a la oferta máxima), incurriendo por tanto en presunción de temeridad conforme a la Base 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Por tal motivo, mediante Resolución 021/2025, de fecha 25 de junio de 2025, se requirió al licitador la justificación detallada de la viabilidad técnica y económica de su propuesta. La documentación fue presentada el día 27 de junio de 2025.

## **2. OBJETO DEL INFORME**

Analizar la suficiencia, coherencia y adecuación de la justificación aportada para determinar si acredita la viabilidad de la oferta en relación con los requerimientos técnicos, económicos y de calidad establecidos en los pliegos.

## **3. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA**

### **3.1 Procedimientos de ahorro**

El licitador fundamenta la reducción de costes en el uso de medios propios, metodologías ágiles, bibliotecas digitales internas, software libre y automatización de procesos.

#### **Valoración técnica:**

- Si bien estos argumentos pueden justificar parte del ahorro, **no se aporta documentación acreditativa** de la titularidad y disponibilidad de los equipos de escaneo, cámaras 12K, drones, escáneres láser 3D, etc., ni ejemplos verificables de proyectos previos con resoluciones y formatos equivalentes a los requeridos en el PPT.
- La oferta no acredita con detalle que las metodologías propuestas permitan producir los contenidos en el volumen y calidad exigidos en el plazo máximo previsto.

### **3.2 Soluciones técnicas y condiciones favorables**

La empresa describe un enfoque basado en herramientas libres (Blender, Unreal Engine), plantillas y scripts propios.

#### **Valoración técnica:**

- El PPT establece expresamente estándares técnicos mínimos de calidad (por ejemplo, imágenes 360° en 12K, vídeos en 4K, texturas PBR de alta resolución, modelos máster y optimizados en formatos OBJ), así como procesos de escaneo mediante LiDAR y georreferenciación.
- La documentación presentada **no detalla ni acredita suficientemente que los recursos técnicos y procesos descritos sean capaces de cumplir de manera fehaciente tales requisitos.**

### **3.1 Tour Virtual a partir de Galería 360° Exterior e Interior**

#### **PPT exige:**

- Estudio documental exhaustivo de cada recurso.

- Captura de imágenes 360º con resolución mínima de **12K** en imágenes y **4K** en vídeo.
- Procesado fotogramétrico de imágenes.
- Montaje en plataforma digital alineada con la estética global.
- Generación de un vídeo por recurso en 4K.
- Entrega en formatos JPEG, TIFF, AVI o MP4.

#### **Justificación presentada:**

- La empresa afirma que dispone de cámaras propias y procesos automatizados que permiten reducir tiempos.
- No identifica el modelo de cámaras ni aporta acreditación documental sobre la capacidad de producir imágenes 12K.
- El desglose económico indica **un coste unitario notablemente inferior** (alrededor de 550 €/unidad), frente a los 1.400 €/unidad presupuestados en el PPT (un 60% menor).

#### **Valoración técnica:**

- La diferencia sustancial de precio no se sustenta documentalmente.
- No se acredita la capacidad real de producir imágenes y vídeos en la resolución mínima exigida.
- El nº de horas de trabajo total (entre todo el equipo) por unidad de 19 horas, cantidad que entendemos insuficiente para garantizar la calidad exigida.
- El ahorro estimado carece de desglose técnico que explique cómo se mantiene la calidad.

### **3.2 Modelado 3D de fases históricas y evolución**

#### **PPT exige:**

- Modelado 3D de cada fase histórica con rigor científico.
- Fotogrametría aérea con dron y terrestre.
- Escaneo láser 3D (LiDAR) con GPS centimétrico.
- Generación de modelos máster y optimizados en alta resolución.
- Ortofotografías, trazabilidad científica, formatos OBJ.
- Requiere un número mínimo de 17 levantamientos 3D, aunque proponen uno más, es decir, 18.

#### **Justificación presentada:**

- Declara disponer de medios propios y experiencia en fotogrametría.
- No acredita documentalmente el uso de LiDAR, ni georreferenciación mediante GPS centimétrico.
- En el desglose económico indica un coste medio por unidad claramente inferior (aprox. 2.800 €/unidad, si prorrateamos), frente a los **8.750 €/unidad presupuestados** en el PPT (un 68% menor)
- No identifica software específico para todo el ciclo ni ejemplos de modelos previos de similar detalle.

#### **Valoración técnica:**

- No queda acreditado que puedan cumplir la resolución y el rigor técnico exigidos.
- La falta de evidencia documental sobre el uso de LiDAR y GPS compromete la fiabilidad de la propuesta.
- El coste unitario ofertado es incompatible con el volumen de trabajo previsto si se aplican todos los procesos exigidos, teniendo en cuenta además la complejidad de varios de los recursos patrimoniales sobre los que hay que trabajar, que son conjuntos patrimoniales.

### 3.3 Virtualización de piezas patrimoniales con Fotogrametría y Escaneo Láser 3D

#### **PPT exige:**

- *Escaneo de estado actual con fotogrametría y optimización en diferentes niveles de detalle.*
- *Modelos integrados en plataforma digital alineados con la experiencia global.*
- *Formatos OBJ y compatibilidad con motores gráficos.*

#### **Justificación presentada:**

- *La empresa hace referencia genérica a su experiencia en fotogrametría y uso de software libre.*
- *No aporta información detallada de piezas virtualizadas con estándares de calidad equivalentes.*
- *No identifica el flujo de trabajo ni los recursos específicos asignados a este desarrollo.*

#### **Valoración técnica:**

- *La justificación carece de motivación y evidencias objetivas que permitan concluir que se alcanzará la calidad y detalle mínimo.*
- *Tampoco se desglosa de manera independiente el coste unitario frente al precio mínimo estimado de 900 €/pieza en el presupuesto base.*

### 3.4 Incorporación de efectos de realidad aumentada

#### **PPT exige:**

- *Animaciones y locuciones contextualizadas.*
- *Experiencia multiplataforma con compatibilidad web, móvil y gafas VR.*
- *Entregables con narrativas visuales y sonoras en 4 idiomas.*

#### **Justificación presentada:**

- *Se describen plantillas preprogramadas y bibliotecas propias.*
- *No se documenta la disponibilidad de los contenidos multilingües ni de las capacidades multiplataforma.*

#### **Valoración técnica:**

- *La argumentación es genérica y no permite acreditar completamente el cumplimiento de los requisitos técnicos y de accesibilidad.*
- *El ahorro estimado no se justifica documentalmente.*

### 3.3 Originalidad del servicio ofertado

*La propuesta incorpora mejoras sobre sostenibilidad y optimización de rendimiento.*

#### **Valoración técnica:**

- *Estas mejoras no suplen la falta de acreditación de los estándares mínimos técnicos establecidos en el PPT.*

### **3.4 Cumplimiento de obligaciones medioambientales, sociales y laborales**

Se aporta una declaración responsable genérica.

#### **Valoración técnica:**

- *La justificación carece de documentación específica sobre costes laborales y organización de los recursos humanos cualificados exigidos (historiadores, especialistas en accesibilidad digital, técnicos de fotogrametría y producción audiovisual).*
- *No se detalla la adscripción de medios personales ni su capacidad acreditada para producir el volumen mínimo de contenidos indicado en el PPT (por ejemplo, 17 modelados 3D, 15 realidades aumentadas).*

### **3.5 Subcontratación**

*La subcontratación se declara mínima, concretamente para los trabajos de traducción y no se identifica de manera detallada a los proveedores.*

#### **Valoración técnica:**

- *La falta de identificación de subcontratistas y de presupuesto específico limita la trazabilidad de costes.*

### **3.6 Comparación con el presupuesto de licitación**

*El presupuesto base de licitación ascendía a 192.750 € (233.227,50 € con IVA), incluyendo partidas unitarias coherentes con la complejidad de cada tecnología (por ejemplo, 8.750 €/unidad de modelado 3D).*

- *La oferta de Innovae reduce drásticamente estos importes, en especial en lo relativo al modelado 3D de fases históricas y evolución y tours virtuales, sin presentar documentación que demuestre que, a nuestro juicio, pueda mantener la calidad y los entregables requeridos.*

### **3.7. Consideraciones en relación al personal asignado al proyecto.**

*Además de lo anterior, se ha analizado la distribución del trabajo entre los perfiles aportados. En la propuesta técnica se hace referencia a 4 perfiles que van a realizar el trabajo, cuando en el pliego (apartado 6.2) se exigen cinco, faltando el especialista en producción audiovisual. No se tuvo en cuenta puesto que en la oferta técnica se hacía referencia a que cuentan con una plantilla de 45 profesionales, entre ingenieros, especialistas en arte 3D, etc. Sin embargo, en la justificación de la baja ni se hace mención a este hecho, justificándose en cambio el nº de horas de trabajo dedicados exclusivamente por cada uno de los 4 perfiles encargados del trabajo. A este respecto, encontramos una distribución desigual en el reparto del trabajo:*

*Perfil 1. Director del proyecto: 230 horas; perfil 2: coordinador, encargado de la investigación documental y redacción de textos: 778 horas; perfil 3, encargado de fotogrametría, escaneo y modelado 3D: 912 horas; y perfil 4, encargado del arte, producción audiovisual, desarrollo Unity y webapp, experiencias, etc.: 1.640 horas.*

*El trabajo va a recaer por tanto principalmente en 3 personas, con una acumulación de tareas evidente, y no queda claro cómo van a poder realizar todo el trabajo, especialmente los perfiles 3 y 4, siendo que van a ser necesarios numerosos desplazamientos a los lugares donde se encuentran los recursos a digitalizar.*

*Respecto a la distribución de horas asignadas a las diferentes tareas, entendemos que las previstas en los perfiles 3 y 4 para la fotogrametría y escaneos, y para la producción audiovisual de los tours virtuales*

*respectivamente son claramente insuficientes y pueden comprometer el resultado final (220 y 68 horas respectivamente).*

*Tampoco nos cuadra que toda la parte audiovisual y de escaneo se vaya a realizar únicamente con estos medios personales, al margen de las consideraciones realizadas anteriormente sobre los medios materiales.*

*Creemos, por tanto, que el trabajo a realizar tal y como se ha planteado no ofrece garantías suficientes de que se pueda realizar con la calidad exigida.*

#### **4. CONCLUSIONES**

*La justificación aportada:*

- *No acredita de manera suficiente ni documentada la viabilidad técnica de producir los contenidos digitales conforme a las especificaciones de resolución, formatos, procesos de escaneo, georreferenciación, accesibilidad y compatibilidad multiplataforma exigidas en el PPT.*
- *No detalla ni justifica adecuadamente la adscripción de medios materiales ni la disponibilidad real de los perfiles profesionales cualificados exigidos.*
- *Presenta un presupuesto sensiblemente inferior al estimado sin sustento documental objetivo que acredite su suficiencia.*

*Por todo ello, **no puede considerarse justificada la oferta anormalmente baja.***

#### **5. PROPUESTA**

*Se propone excluir la oferta por no acreditar suficientemente la viabilidad técnica y económica de su ejecución conforme a los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*En Estella-Lizarra, a 9 de julio de 2025.*

*El Gerente*

*D. Iñigo Nagore Ferrer”*

A la vista de este se acuerda, por unanimidad, **excluir al licitador**, INNOVAE GROUP, S.L. que concurre en participación conjunta con Iker Ibero Iriarte, por incurrir en **oferta anormalmente baja**, según los términos del informe técnico emitido.

**5º.** Tomando en consideración todo lo anterior, por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación se acuerda la **EXCLUSIÓN** de la empresa **INNOVAE GROUP, S.L.** con CIF núm. B95745592, que concurre en participación conjunta con Iker Ibero Iriarte, según queda acreditado en el informe transcrito y que por ello incurre en baja anormal por la oferta en su conjunto.

**6º.** En consecuencia, la clasificación y la puntuación total obtenida por cada uno de los licitadores que no han sido excluidos es la que sigue, atendiendo a los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego regulador del contrato:

SOBRE C	PROYECTOS INMERSIVOS S.A.U	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.U.	INNOAREA PROJECTS S.L.	SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.	TECNOLOGY SOLUTIONS EXPERTS, S.L.	NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	VISITAS VIRTUALES, S.L. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VRSTUDIO 360, S.L.	BILBOMÁTICA S.A.	ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN EN PARTICIPACIÓN CON FOVEA S.L.	INVELON TECHNOLOGIES S.L.
Oferta económica (Máx. 30 ptos)	26,82	29,61	30,00	26,06	24,00	28,82	28,50	28,50	28,50	26,16
Criterios sociales	2,00	10,00	9,00	9,00	9,00	7,00	9,00	10,00	10,00	9
Nº mujeres (hasta 5 ptos)	2,00	3,00	2,00	2,00	2,00	0,00	2,00	3,00	3	2
Formación Igualdad (hasta 5 ptos.)	0,00	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Incremento de nº de desarrollos digitales (hasta 10 puntos)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
<b>TOTAL C</b>	<b>38,82</b>	<b>49,61</b>	<b>49,00</b>	<b>45,06</b>	<b>43,00</b>	<b>45,82</b>	<b>47,50</b>	<b>48,50</b>	<b>48,50</b>	<b>45,16</b>
<b>TOTAL B+C</b>	<b>73,32</b>	<b>80,61</b>	<b>81,00</b>	<b>85,06</b>	<b>68,00</b>	<b>75,32</b>	<b>73,50</b>	<b>93,00</b>	<b>89,50</b>	<b>86,16</b>

**7º. Propuesta de adjudicación del contrato:**

A la vista de lo actuado se propone como adjudicataria del contrato de servicios “**DIGITALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES DE TIERRA ESTELLA MEDIEVAL**”, a la empresa **BILBOMÁTICA, S.A.** por la cantidad de **154.200 euros - CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS -(IVA EXCLUIDO)**, **186.582 euros – CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS- (IVA INCLUIDO)**.

**Se establecen las siguientes condiciones particulares de obligado cumplimiento: Dedicación a la ejecución del contrato un mínimo de 4 mujeres, incremento de 6 tours virtuales y de 4 desarrollos de virtualización y de realidad aumentada, a entregar sobre lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.**

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10 horas y 30 minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

En Estella Lizarra, a 10 de julio de 2025.

Fdo.: